



Reglamento del “ Audi “ Campeonato de España Infantil y

Cadete de Esquí de Fondo Temporada 2012/2013

Artículo 1.

Este campeonato tendrá lugar en la estación de Candanchu (Huesca), durante los días 20, 21, 22, 23, 24 de marzo de 2013.

La organización del mismo corresponde a la Real Federación Española Deportes de Invierno (RFEDI) y a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno conjuntamente.

Artículo 2.

Se establecen las siguientes categorías, tanto en Hombres como en Damas:

Infantil I: nacidos en 2001 y 2002
Infantil II: nacidos en 1999 y 2000
Cadetes: nacidos en 1997 y 1998

Artículo 3.

Se disputarán las siguientes competiciones:

<u>Hombres y Damas:</u>	<i>Infantil 1</i>	<i>2.5 Km, Mass start, técnica Clásica. 2.5 Km, Individual, técnica Libre.</i>
	<i>Infantil 2:</i>	<i>5 Km, Mass start, técnica Clásica. 5 Km, Individual, técnica Libre.</i>
	<i>Relevos Infantiles</i>	<i>3 x 2.5 Km. (1º clásico, 2ª Libre y 3º libre)</i>
	<i>Cadetes</i>	<i>5 Km, Mass start, técnica Clásica, H y D. 7.5 Km, Individual, técnica Libre. HOMBRES. 5 Km, Individual, técnica Libre. DAMAS.</i>
	<i>Relevos Cadetes</i>	<i>3 x 5 Km (1º clásico, 2ª Libre y 3º libre)</i>

En las competiciones de cadetes las salidas se organizarán con los puntos RFEDI y para las categorías infantiles las salidas se harán por sorteo.

Artículo 4.

Se otorgará título y diploma de *Campeón de España Infantil 1 y 2 y Cadete*, así como medalla a los tres primeros españoles clasificados, tanto en Hombres como en Damas, en técnica Clásica y Libre.



Se otorgará un trofeo al vencedor de la prueba de combinada, que es la suma de clásico y libre, en las categorías de Infantil 1, Infantil 2 y Cadetes, Hombres y Damas. Para poder optar a dicho trofeo el corredor deberá participar y clasificarse en las dos competiciones individuales.

En las competiciones de *Relevos Infantiles y Cadetes* obtendrán medallas respectivamente en oro, plata y bronce, los tres primeros equipos clasificados, teniendo en cuenta:

- a) las Federaciones Autonómicas podrán participar si lo desean con uno o más equipos.
- b) todos los equipos participantes correspondientes a una misma federación podrán optar a medalla.
- c) si un equipo formado por corredores de dos o tres federaciones se sitúa entre los tres primeros clasificados, se le otorgará un trofeo, sin optar a título ni medalla de campeonato de España.

Artículo 5.

Todo corredor, para poder participar, deberá haber obtenido la correspondiente Licencia RFEDI y mantenerla en vigor.

Artículo 6.

Deberá remitirse lista completa de todos los participantes de cada Federación Autonómica, con indicación de nombres, categorías, fecha de nacimiento y número de Código de corredor, **con seis días de antelación**, a la Organización y a la RFEDI.

Las inscripciones se tendrán que formalizar a través, de la página web de la RFEDI.

Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las Federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

FEDERACION ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO
C/ VALERO RIPOL URBANO Nº15; 1º
50018 ZARAGOZA
Tfno.: 976742968 Fax: 976466015
info@fadiaragon.org

Con Copia a:

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO
C/ BENISODA Nº 3
28042 MADRID
Tfno.: 913769930 Fax: 913769931
competiciones@rfedi.es



Artículo 7.

Cada Federación Autonómica tendrá derecho a un Delegado que representará en las reuniones a todos los corredores de su Autonómica.

Los posibles cambios en la inscripción inicial deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la Organización. En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los Delegados de Equipo con el Director de la Competición y el Delegado Técnico.

El cupo máximo de participantes por Federación, será:

Hombres: 25 (entre todas las categorías)

Damas: 25 (entre todas las categorías)

Artículo 8.

Tanto la Organización como las competiciones, se regirán por los *Reglamentos de la FIS y de la RFEDI*.

Artículo 9.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité de Organización del Campeonato*.

Artículo 10.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará el Delegado Técnico que actuará en este Campeonato.